

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

22 MAY 2015

USHUAIA,

**VISTO** la nota presentada por el Sr. PETRONIO SERGIO G. Profesor de Educación Física; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra un pasaje aéreo por los tramos -BUE-USH-BUE- a fines de poder realizar el traslado del Dr. MASSA Juan Carlos prestigioso médico especialista en medicina deportiva, quien realizara la capacitación docente denominada "Entrenamiento Fisiología del Ejercicio y Ciencia del Deporte"

Que el suscripto accedió autorizar la extensión de un pasaje por los tramos -BUE-USH-BUE- (ida 02/07/15 regreso 06/07/15) a nombre del Dr. MASSA Juan Carlos DNI N° 8.379.549.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 y ratificada por Resolución de Cámara 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos -BUE-USH-BUE- (ida 02/07/15 regreso 06/07/15) a nombre del Dr. MASSA Juan Carlos DNI N° 8.379.549, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

374 / 15

**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice Presidente 2º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*